

DECRETO N°

104

D.P.L y C
D. P. (M) 02/ 2026

TEMUCO,

13 ENE 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2024, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión” y su respectiva desagregación y detalle “Actividades” a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la “Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06 de enero del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 02 y 03 del 07/01/2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo" ...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.002 Mejoramiento Escuela Manuel Recabarren
31.02.002.002 PRBIPE, Fortalecimiento Municipal, Año 2026

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos Efectivos y Gastos de este municipio vigente para el año 2026.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	137.340.-
13.03.002.999 Otras Trans.Gastos de Capital de la SUBDERE	M\$	137.340.-

TOTAL, INGRESOS	M\$ 137.340.-
------------------------	----------------------

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	137.340.-
31.02.002.002 PRBIPE, Fort. Municipal, Año 2026	M\$	137.340.-

TOTAL, GASTOS	M\$ 137.340.-
----------------------	----------------------

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	179.000.-
31.02.004.000 Obras Civiles	M\$	179.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES	M\$ 179.000.-
-----------------------------	----------------------

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	70.000.-
31.02.004.002 Mejoramiento Escuela Manuel Recabarren	M\$	70.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	109.000.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	M\$	109.000.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 179.000.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CHG/SJS

- C.C. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes

